



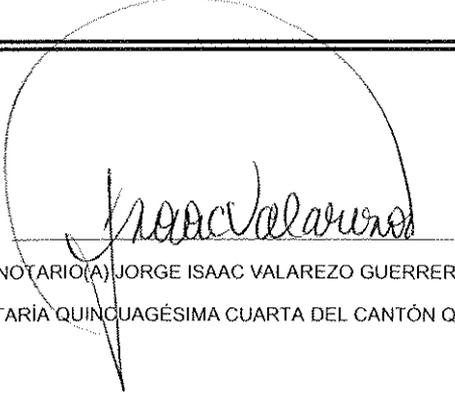
Factura: 002-003-000032549



20191701054P00404

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701054P00404						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE FEBRERO DEL 2019, (12:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASTEGUI TUSA CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004147235	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VASCO TERAN PITTE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001964194	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TUSA VINUEZA ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002290870	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA RESOLUCIÓN NO. 216-2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE ENTREGAN TRES TESTIMONIOS DE LA PRESENTE ESCRITURA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
800.00							


NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 2019 17 01 054 P00404

Factura No.: 002-003-000032549

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SMARTCARCORP S.A.

OTORGADA POR: VELASTEGUI TUSA CARLOS EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 3 Copias *dey*

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Febrero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO QUINCUAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SMARTCARCORP S.A., el señor VELASTEGUI TUSA CARLOS EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, quien se encuentra de tránsito por la ciudad de Quito, con domicilio en la ciudad de IBARRA, Av. Cristóbal de Troya 10-183 y Jorge Dávila Meza; Teléfonos: 0986713799 y/o 06 2955228; correo electrónico: carlos_mbi@hotmail.com; por sus propios y personales derechos; el señor VASCO TERAN PITTEER EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Calle Jorge Piedra S/N y Av. Occidental, Conjunto El Pedregal; Teléfonos: 02 2290100 y/o 0990155347; correo electrónico: eduardo_vass@yahoo.es; por sus propios y personales derechos; la señora TUSA VINUEZA ADRIANA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, quien se encuentra de tránsito por la ciudad de Quito, con domicilio en la ciudad de IBARRA, Av. Cristóbal de Troya

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

10-183 y Jorge Dávila Meza; Teléfonos: 0993974292 y/o 06 2955228; correo electrónico: adriana_tusa05@outlook.es; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VELASTEGUI TUSA CARLOS EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	
VASCO TERAN PITTEER EDUARDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
TUSA VINUEZA ADRIANA ELIZABETH	ECUATORIANA	DIVORCIADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SMARTCARCORP S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**



Tercero (3°) **Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero**

COMPañÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA

AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS. VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUIDAS PRENDAS (ROPA) DEPORTIVAS. VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá

celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**

(5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del**

gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o

impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y

en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VELASTEGUI TUSA CARLOS EDUARDO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
VASCO TERAN PITTER EDUARDO	600	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0



TUSA VINUEZA ADRIANA ELIZABETH	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO

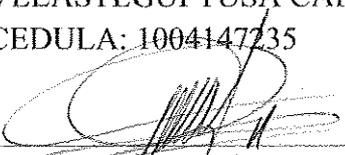
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TUSA VINUEZA ADRIANA ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VELASTEGUI TUSA CARLOS EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

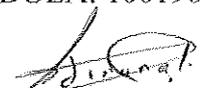
Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

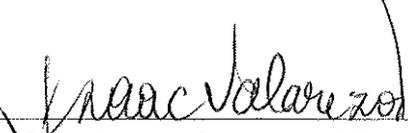
Firma Socios:


VELASTEGUI TUSA CARLOS EDUARDO
CEDULA: 1004147735


VASCO TERAN PITTER EDUARDO
CEDULA: 1001964194

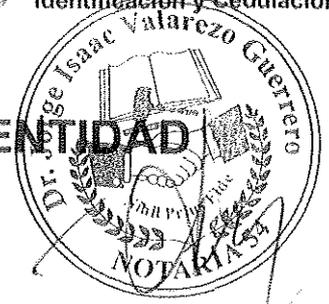
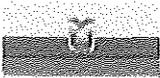

TUSA VINUEZA ADRIANA ELIZABETH
CEDULA: 1002290870

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
Identificación: 03807561



Digitally signed by JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
Date: 2019.02.15 15:45:50 COT
Reason: "FIEL COPIA DEL ORIGINAL"
Location: Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1004147235

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI TUSA CARLOS EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELASTEGUI AVILA CARLOS JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TUSA VINUEZA ADRIANA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-198-70737



194-198-70737

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **100414723-5**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELASTEGUI TUSA
CARLOS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

Y244314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASTEGUI AVILA CARLOS JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUSA VINUEZA ADRIANA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2019-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-04



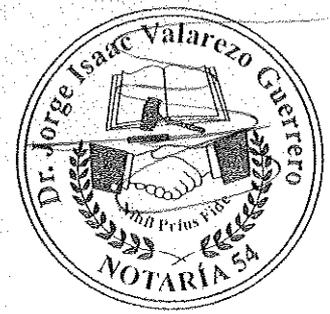

Av. Cristóbal de Tunga 10-103 y Jorge Davila Mera

0986713799

062955228

carlas_mbi@hotmail.com

Carlos Eduardo Tusa





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

061
JUNTA N°

061 - 107
NÚMERO

1004147235
CÉDULA

VELASTEGUI TUSA CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

REF 000001

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR

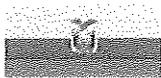
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.

Quito, D.M. a.

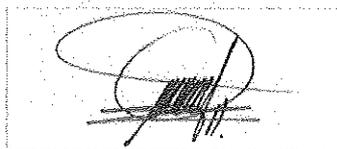
15 FEB. 2019

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001964194

Nombres del ciudadano: VASCO TERAN PITTEP EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VASCO RUEDA JORGE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TERAN ALVAREZ MARUJA ISMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-198-70859



196-198-70859

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **100196419-4**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VASCO TERÁN
 FITTER EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUMBURAHUA
 ABBATO
 LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCO RUEDA JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERÁN ALVAREZ MARUJA ISMENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ISARRA
2018-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-07

V4444V2442




- JORGE PIEDRAS S/N y DO. OCCIDENTAL Conj. EL PEDRE- GAL
 - 022290100
 - 0990155347
 - eduardo_vass@yahoo.es





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



SECRETARIA
NACIONAL
ELECTORAL

057

JUNTA No

057 - 034

NUMERO



EGOTIME E104

07-02-2018

VASCO TERAN PITTER EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CANTÓN

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



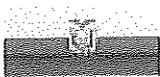
DECLARACION DE VERDAD DE LA IDENTIDAD DEL VOTANTE

[Handwritten signature]

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a, **15 FEB. 2019**

[Handwritten signature: Isaac Valarezo]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002290870

Nombres del ciudadano: TUSA VINUEZA ADRIANA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TUSA PAREDES SEGUNDO CAMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINUEZA VILLEGAS NORA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-198-70801



198-198-70801

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N: 100229087-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
TUSA VINUEZA ADRIANA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS V233312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TUSA PAREDES SEGUNDO CAMILO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VINUEZA VILLEGAS NORA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION IBARRA 2014-02-16
 FECHA DE EXPIRACION 2024-02-16




- Av. Cristobal de Troma 10-187 y Jorge

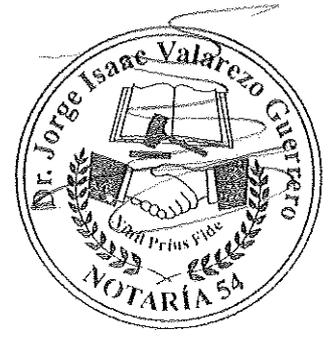
Davis Meza

- 062955228

- 0993974292

- adriana_tusos @ Outlook . es

Adriana





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016



059
JUNTA No.

059 - 199
NÚMERO

1002290870
CÉDULA

TUSA VINUEZA ADRIANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES



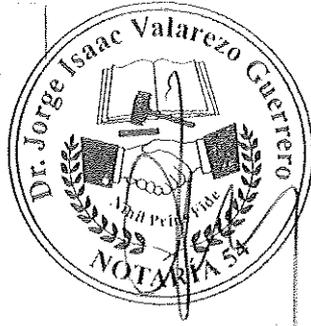
IMBABURA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

IBARRA
CANTÓN

ZONA:

SAN FRANCISCO
PARROQUIA



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2016**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFIRIÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRESA

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR

Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.

Quito, D.M. a. **15 FEB. 2019**

[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO

